

conferencia

C
C 91/12
Julio 1991

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

26° período de sesiones

Roma, 9 - 28 de noviembre de 1991

PREPARATIVOS PARA EL 26° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
Introducción	1 - 4
Composición de las delegaciones	5 - 6
Calendario	7
Mesa de la Conferencia	8 - 9
Sesiones plenarias	10 - 17
- Declaraciones de los jefes de Delegación ("Debate general")	18 - 22
Comisiones de la Conferencia	23 - 33
Comité de Resoluciones	34 - 35
Deberes constitucionales de la Conferencia	36
- Admisión de nuevos miembros	37
- Nombramiento del Presidente Independiente, del Consejo	38 - 40
- Elección de miembros del Consejo	41
Otros asuntos	
- Distribución de declaraciones y demás material proporcionado por las delegaciones	42 - 43
- Invitaciones	44 - 48
- Convocación de reuniones extraoficiales y recepciones	49 - 50

APENDICES

- A - Calendario provisional de la Conferencia: detallado
- B - Calendario provisional de la Conferencia: resumido
- C - Fragmento del Artículo III de la Constitución de la FAO
- D - Criterios para la formulación de resoluciones de la Conferencia,
y funciones y procedimientos del Comité de Resoluciones.

INTRODUCCION

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación está regida por una Conferencia de todos sus miembros. La Conferencia celebra períodos de sesiones ordinarios una vez cada dos años (Artículos III y IV de la Constitución de la FAO).

2. En su 15° período de sesiones (noviembre de 1969), la Conferencia de la FAO aprobó la Resolución 6/69 por la que se pide al Consejo que, previo análisis del desenvolvimiento de ese período de sesiones, "considere la elaboración de un programa condensado de la Conferencia, a fin de que sus deliberaciones resulten más eficaces en un período de tiempo más reducido que el actual". El Consejo en su 55° período de sesiones (noviembre de 1970) convino en que el programa de la Conferencia debe reducirse a los temas esenciales, a fin de que los debates puedan concentrarse más sobre las cuestiones principales. Se remite al Apéndice A del documento C 91/1 para el programa provisional del 26° período de sesiones.

3. El examen detenido de las cuestiones de fondo del programa se lleva a cabo, de ordinario, en tres Comisiones de la Conferencia establecidas en virtud del Artículo XIII del Reglamento General de la Organización (RGO). El Consejo de la FAO, en su 55° período de sesiones, y nuevamente en su 78° período de sesiones (noviembre de 1980), subrayó la necesidad de evitar cualquier superposición entre esas comisiones y definir claramente sus respectivas atribuciones. El Consejo reiteró, por consiguiente, que la Comisión I de la Conferencia siguiera ocupándose de temas de orientación internacional o nacional respecto al estado mundial de la agricultura y la alimentación y a los programas de los Estados Miembros, con especial referencia a los temas de política general que interesan a los gobiernos miembros. La Comisión II se ocuparía primordialmente de las actividades de la Organización, del Programa de Labores y Presupuesto para el próximo bienio, comprendido el Programa Ordinario y las actividades de campo, sobre la base de una presupuestación por programas y el plan a plazo medio; la Comisión III seguiría ocupándose exclusivamente de asuntos constitucionales y administrativos. La Conferencia de la FAO se reunirá en sesión plenaria para la aprobación definitiva de sus decisiones (véase el párrafo 16 infra).

4. En su 25° período de sesiones, la Conferencia decidió celebrar su 26° período de sesiones desde el sábado 9 de noviembre al jueves 28 de noviembre de 1991.

COMPOSICION DE LAS DELEGACIONES

5. Al decidir la composición de sus delegaciones, que de ordinario están encabezadas por un ministro, los Estados Miembros desearán tener presente la necesidad de una participación efectiva, no sólo en las reuniones plenarias de la Conferencia, sino también en los trabajos de las tres Comisiones a lo largo del período de sesiones de la Conferencia. En el Apéndice A se encontrará un calendario provisional del período de sesiones de la Conferencia.

6. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo III de la Constitución, los Estados Miembros estarán representados por un delegado, que puede ir acompañado de suplentes, adjuntos y asesores (véase el Apéndice C).

CALENDARIO¹

7. El calendario propuesto es el siguiente:

5 - 7 de noviembre	100° período de sesiones del Consejo.
9 noviembre (sábado)	Inauguración del 26° período de sesiones de la Conferencia (elección del Presidente y los Vicepresidentes, aprobación del programa y otras cuestiones de procedimiento), admisión de nuevos Miembros y Disertación en memoria de McDougall.
Primera semana de la Conferencia 11 - 15 de noviembre	Entrega de los premios B.R. Sen y A.H. Boerma, declaraciones del Director General y del Presidente Independiente del Consejo, declaraciones de los jefes de delegación, sesiones de las Comisiones I y II, reuniones extraoficiales de organizaciones no gubernamentales.
Segunda y tercera semanas de la Conferencia 18 - 28 de noviembre	Declaraciones de los jefes de delegación hasta el 19 de noviembre, sesiones de las tres Comisiones, nombramiento de Presidente Independiente del Consejo, elección de los miembros del Consejo, aprobación de los informes de las tres Comisiones por el Pleno de la Conferencia, sesiones plenarias finales.
Viernes, 29 de noviembre	101° período de sesiones del Consejo.

MESA DE LA CONFERENCIA

8. De acuerdo con el Artículo XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización, el Consejo, en su 99° período de sesiones (junio de 1991), propuso los candidatos para Presidentes de la Conferencia. En su 100° período de sesiones, que se celebrará inmediatamente antes de la Conferencia, el Consejo confirmará esta candidatura y, además, propondrá

¹ Véase Apéndice A.

candidatos para Presidentes de las Comisiones de la Conferencia y elegirá a los miembros del Comité de Candidaturas de la Conferencia, compuesto por 11 Estados Miembros.

9. El Comité de Candidaturas, que rinde informe directamente a la Conferencia, propondrá a ésta, de conformidad con lo estipulado en el Artículo VII-2 del Reglamento General de la Organización, los candidatos para las tres vicepresidencias de la misma, para los componentes del Comité de Credenciales, integrado por nueve Estados Miembros, y para los siete miembros de elección del Comité General.

SESIONES PLENARIAS

10. La primera sesión plenaria se celebrará el sábado, 9 de noviembre de 1991, a las 10.00 horas, y la segunda, el sábado por la tarde. En ellas se liquidarán todas las cuestiones iniciales de forma. En la primera sesión plenaria, la Conferencia elegirá a su Presidente y a sus tres Vicepresidentes y nombrará los miembros del Comité General de la Organización (Artículo VIII del Reglamento General). Se suspenderán las sesiones de la Plenaria para que dichos dos Comités puedan celebrar sus primeras reuniones.

11. En su segunda sesión plenaria, por la tarde (a las 15.00 horas) la Conferencia, a la vista del primer informe del Comité General, aprobará su programa, establecerá las Comisiones, nombrará los miembros del Comité de Resoluciones (véanse los párrafos 34 y 35 infra) y se ocupará de la admisión de observadores y de otros asuntos de procedimiento. Para esa misma tarde está prevista la votación para la admisión de nuevos Estados Miembros, (véase el párrafo 37 infra) a la que seguirá la Decimoséptima Disertación en memoria de McDougall². La sesión terminará con la ceremonia de admisión de los nuevos Estados Miembros.

12. El lunes 11 de noviembre por la mañana no se reunirá la Plenaria para permitir a los Ministros y otros jefes de delegación asistir a una ceremonia que se celebrará en el Campidoglio, organizada por la alcaldía de Roma, para conmemorar los 40 años pasados por la FAO en la ciudad.

13. La tercera sesión plenaria del lunes por la tarde aprobará el informe del Comité de Credenciales antes de la ceremonia de entrega de los dos premios B.R. Sen correspondientes a 1990 y 1991, y del premio A.H. Boerma³. La sesión plenaria escuchará luego la declaración del

² La Disertación en memoria de McDougall fue instituida por el Consejo en octubre de 1958 para conmemorar al difunto F.L. McDougall, quién desempeñó un papel fundamental en la fundación de la FAO y en la iniciación de sus actividades.

³ Los premios B.R. Sen, que se otorgarán por duodécima vez en esta ocasión, fueron creados por el Consejo en su 51° período de sesiones en cumplimiento de la Resolución 33/67 aprobada por la Conferencia en su 14° período de sesiones, para conmemorar la obra realizada por B.R. Sen como Director General de la FAO, y se conceden una vez al año a un experto de campo por méritos sobresalientes. El premio A.H. Boerma se concederá por séptima vez a uno o más escritores cuya labor puede haber hecho más sensible la opinión pública internacional al problema alimentario mundial.

Director General a la Conferencia, después de la cual el Presidente Independiente del Consejo pronunciará su declaración. El período comprendido entre el 12 y el 19 de noviembre se reservará para las declaraciones que pronunciarán los jefes de las delegaciones dentro del "Debate general" (véase el párr. 20 infra).

14. En su 78° período de sesiones (noviembre 1980), el Consejo pidió que se mantuviese un margen de flexibilidad de medio día en el calendario de la Conferencia para tener en cuenta posibles imprevistos o las medidas que pudieran adoptarse poco antes de la iniciación de la Conferencia. Ese medio día se ha incorporado en el calendario y para ello queda disponible la mañana del miércoles 27 de noviembre.

15. Se prevé que la Comisión II terminará el debate del tema relativo a la cuantía del presupuesto el jueves 14 de noviembre, y la Comisión podría aprobar esa sección de su informe (tema 16) en la tarde del martes 19 de noviembre. La Plenaria votaría sobre la cuantía del presupuesto en la mañana del miércoles 20 de noviembre.

16. A partir del lunes 25 de noviembre, la Conferencia se reunirá en sesión plenaria para elegir a los miembros del Consejo (véase el párrafo 41 infra), nombrar al Presidente Independiente del Consejo (véanse los párrafos 38 a 40 infra), aprobar el informe definitivo, y poner término al período de sesiones. Para evitar el problema que se planteó al final de los últimos períodos de sesiones de la Conferencia debido a que las Comisiones no podían reunirse por falta de quórum, el propósito es no programar más de una sesión en las mañanas y en las tardes de los tres días últimos de la Conferencia.

17. Las sesiones durarían de ordinario desde las 09.30 a las 12.30 horas y desde las 14.30 a las 17.30 horas.

- Declaraciones de los jefes de delegación ("Debate general")

18. Aunque se reconoce que los jefes de delegación, al pronunciar sus declaraciones en las sesiones plenarias, deben tener libertad de plantear cualquier asunto que consideren pertinente al programa de las deliberaciones y vital para la labor de la Conferencia, el Consejo, en su 78° período de sesiones (noviembre de 1980), sugirió que los oradores a) se concentraran en unos pocos asuntos específicos; b) omitieran referencias pormenorizadas a las situaciones reinantes en sus respectivos países, y c) se abstuvieran de felicitar repetidamente a los miembros de la Mesa y al personal. En su 21° período de sesiones (noviembre de 1981), la Conferencia decidió suprimir el cargo de Relator de la Plenaria ante la Comisión I (C 81/REP, párr. 16), y pidió además a los jefes de delegación que procurasen que a lo largo de todo el debate general estuviera presente en la Plenaria por lo menos un miembro de sus delegaciones.

19. Se invita a los jefes de delegación que deseen presentar una exposición documentada de los resultados obtenidos por las políticas nacionales de desarrollo en el sector de la agricultura y la alimentación a que lo hagan por escrito, para su inclusión en las actas taquigráficas del período de sesiones.

20. Se dispondrá en total de seis días laborables para las declaraciones generales (12 al 19 de noviembre). El Consejo propone que los jefes de delegación que deseen hacer uso de la palabra en sesión plenaria durante ese período, lo notifiquen al Secretario General de la Conferencia lo antes posible, indicando el día en que deseen hacerlo y si prefieren hablar por la mañana o por la tarde, e indicando incluso una segunda o tercera fecha.

21. En principio, no hablarán más de diez oradores en cada sesión de la mañana o de la tarde. Se publicará todos los días en el Diario de la Conferencia la lista de oradores y el orden en que van a hablar. No se efectuarán modificaciones que esa lista salvo en el caso en que dos oradores se pongan de acuerdo para intercambiar las horas que se les hubieran asignado.

22. No obstante el hecho de que el período disponible para el debate general es de seis días laborables, se prevé que puede escasear el tiempo, pues la gran mayoría de los jefes de delegación presentes en la Conferencia, desearán indudablemente hacer declaraciones. Por eso, el Consejo encarece que los oradores limiten sus intervenciones a 15 minutos como máximo.

COMISIONES DE LA CONFERENCIA

23. El Consejo recomienda que se establezcan las tres comisiones usuales para que estudien, informando al respecto, las Partes I, II y III del programa (véase el documento C 91/1) como sigue:

24. Comisión I - Se ocupa de las tendencias y políticas principales en materia de agricultura y alimentación (Parte I del programa) y es la principal tribuna en la que se deliberan cuestiones generales de política en función de las declaraciones formuladas en la Plenaria.

25. Según lo previsto, iniciará sus trabajos el miércoles, 13 de noviembre.

26. Se prevé que la Comisión celebre 16 sesiones y que termine el viernes, 22 de noviembre (véase el Apéndice B).

27. Comisión II - Se ocupa de las actividades y programas sustantivos de la Organización (Parte II del programa).

28. Desde el 18° período de sesiones de la Conferencia (1975), esta Comisión ha desarrollado sus deliberaciones siguiendo las pautas recomendadas por el Consejo en su 66° período de sesiones, con miras a que la Conferencia logre un diálogo y un consenso sobre prioridades del Programa de Labores y Presupuesto, evitando superposiciones en las deliberaciones. Dada la satisfacción general con el sistema seguido a partir de 1975, se sugiere que se apliquen unos procedimientos análogos para el 26° período de sesiones.

29. En relación con el debate sobre el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93, se sugiere por lo tanto que la Comisión II centre su atención en el contenido de la introducción del Director General; el debate sobre los diversos capítulos debe

desarrollarse principalmente con arreglo a los principales aspectos programáticos y/o presupuestarios. Desde luego, será necesario que la Conferencia apruebe el Programa de Labores y Presupuesto por capítulos, según lo previsto en el proyecto de resolución.

30. Según lo recomendado por la Conferencia en su 25° período de sesiones (Resolución 10/89), se ha preparado para la Conferencia el primer texto de un plan rotatorio a plazo medio para seis años, que abarca los tres bienios próximos.

31. Se prevé que la Comisión II inicie sus trabajos el martes, 12 de noviembre, y que los termine el viernes, 22 de noviembre, lo que permitirá celebrar 17 sesiones en total (véase el Apéndice B).

32. Comisión III - Trata de asuntos constitucionales y administrativos (Parte III del programa) y se ha proyectado que comience a trabajar el miércoles, 20 de noviembre, celebre siete sesiones y termine sus trabajos el lunes 25 de noviembre (véase Apéndice B).

33. Se aprobarán formalmente los informes de las tres Comisiones en sesiones plenarias de la Conferencia (véase el párrafo 16 supra).

COMITE DE RESOLUCIONES

34. El Consejo recomienda el establecimiento de un Comité de Resoluciones de la Conferencia integrado por siete miembros, uno de cada una de las regiones de la FAO.

35. El Consejo reitera la opinión, manifestada anteriormente en repetidas ocasiones, de que las resoluciones deben reducirse al mínimo y limitarse a los asuntos que exigen una decisión formal de la Conferencia. En el Apéndice D se exponen los criterios propuestos para la formulación de resoluciones de la Conferencia y las funciones y procedimientos para la actuación del Comité de Resoluciones, que aprobó desde 1975 la Conferencia en el 18° período de sesiones y en los períodos de sesiones sucesivos.

DEBERES CONSTITUCIONALES DE LA CONFERENCIA

36. Además de adoptar las enmiendas a la Constitución y a los distintos Reglamentos de la Organización, y aprobar convenciones y acuerdos, etc., incumben a la Conferencia los siguientes deberes constitucionales específicos.

- Admisión de nuevos miembros

37. Incumbe a la Conferencia, como autoridad suprema de la Organización, la admisión de nuevos miembros, y, en general, todo lo concerniente a esta materia. Hasta la fecha no se han recibido solicitudes de ingreso en la Organización. Sin embargo, aún pueden recibirse otras, ya que el plazo para las mismas vence el 9 de octubre de 1991, es decir, 30 días antes de la inauguración del período de sesiones de la Conferencia. La admisión de nuevos miembros se lleva a cabo mediante votación secreta y exige una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que esté presente una mayoría de los Estados Miembros de la

Organización. La admisión surte efecto a partir de la fecha en que la Conferencia aprueba la solicitud de ingreso. El examen de este tema del programa se ha señalado para el sábado, 9 de noviembre (véase el párrafo 11 supra).

- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

38. De conformidad con el Artículo V-2 de la Constitución y el Artículo XIII-1 del Reglamento General de la Organización, la Conferencia nombra al Presidente Independiente del Consejo.

39. Por lo que se refiere a la presentación de candidaturas para el cargo de Presidente Independiente del Consejo, el Artículo XXIII-1(b) del Reglamento General establece que el Consejo determinará el plazo en el cual los Estados Miembros pueden presentarlas al Secretario General de la Conferencia. Por consiguiente, en su 99° período de sesiones, el Consejo fijó como plazo para la recepción de esas candidaturas las 17.00 horas del viernes 6 de septiembre de 1991. Las candidaturas recibidas serán notificadas a todos los gobiernos de los Estados Miembros antes del viernes 13 de septiembre de 1991.

40. Se fija provisionalmente por la mañana del martes, 26 de noviembre, el nombramiento de Presidente Independiente del Consejo.

- Elección de miembros del Consejo

41. De conformidad en el Artículo V-1 de la Constitución, la Conferencia elige a los miembros del Consejo. Se distribuirá, como documento de la Conferencia, una nota aparte sobre dicho tema. De conformidad con lo estipulado en el Artículo XXII-10(a) del Reglamento General de la Organización, la Conferencia decide la fecha en que se celebrará dicha elección y el plazo para la presentación de candidaturas. En el Calendario adjunto (Apéndice A) se propone que la elección se celebre el lunes, 25 de noviembre. Según lo establecido en el Artículo XXII-10(c) del Reglamento General de la Organización, toda candidatura deberá ser apoyada por escrito por los delegados de dos Estados Miembros, exceptuando el del Estado Miembro interesado, debiendo ir acompañada de una aceptación oficial por escrito del delegado del Estado Miembro cuya candidatura se propone. El Artículo XXII-10(d) estipula, además, que el Comité General comunicará a la Conferencia las candidaturas válidas recibidas por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la elección.

OTROS ASUNTOS

- Distribución de las declaraciones y demás material proporcionado por las delegaciones

42. Las declaraciones que pronuncien las delegaciones en la Plenaria o en las sesiones de Comisión se reproducen en las actas taquigráficas de la Conferencia. Cuando una delegación lo solicite, y se faciliten ejemplares de texto, también esas declaraciones podrán dejarse en el mostrador situado frente a la Oficina de Distribución de Documentos, donde podrán

recogerlas los miembros de las delegaciones a quienes interese. Sin embargo, no pueden ser distribuidas en los casilleros situados junto al mostrador de documentos y destinados solamente a la distribución de la documentación oficial de la Conferencia.

43. Las comunicaciones contenidas en sobres dirigidos a determinadas delegaciones o a sus miembros se colocarán en los casilleros de las delegaciones como servicio que se presta a todos los interesados. Todo otro material proporcionado por las delegaciones, inclusive impresos, se dejará en el mostrador.

- Invitaciones

44. Las Naciones Unidas y los demás organismos especializados tienen derecho a estar representados en los períodos de sesiones de la Conferencia. Otras organizaciones intergubernamentales que hayan concertado acuerdos con la FAO que contengan cláusulas específicas a este efecto tendrán derecho a asistir en calidad de observadores. Las organizaciones no gubernamentales que hayan sido reconocidas como entidades consultivas tienen también derecho a enviar observadores.

45. Otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales o de enlace, podrán ser invitadas por el Director General con carácter provisional, con sujeción a la aprobación de la Conferencia. Esta es la razón de que el programa provisional del período de sesiones contenga el tema titulado "Admisión de observadores".

46. Las disposiciones que anteceden figuran en el Artículo XVII del Reglamento General de la Organización y también en la "Política de la FAO acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales" (Textos Fundamentales de la FAO, Volumen II, Sección P).

47. Se invitará a observadores de las organizaciones no gubernamentales a asistir a una reunión extraoficial, que se celebrará en la tarde del martes, 12 de noviembre, al objeto de que puedan comunicar a la Conferencia sus opiniones y sugerencias sobre las actividades y los programas de la Organización.

48. El Consejo tomó nota de una sugerencia del Director General de invitar a los Movimientos Africanos de Liberación reconocidos por la OUA a que asistan al 26° período de sesiones de la Conferencia, en calidad de observadores. El Consejo tomó nota, además, de la sugerencia del Director General de que, con arreglo a la práctica seguida anteriormente, se invite también a la Organización de Liberación de Palestina, en calidad de observador.

- Convocación de reuniones extraoficiales y recepciones

49. En su 51° período de sesiones, el Consejo decidió que, en la medida de lo posible, no se convocaran reuniones extraoficiales de grupos regionales o análogos en las horas ordinarias de la Conferencia, para evitar presiones excesivas sobre el tiempo de que las delegaciones disponen, especialmente las más reducidas, y que se sobrecarguen los servicios de la Conferencia.

50. El Consejo reitera la esperanza de que se limiten a un número razonable las recepciones vespertinas, y ruega a los Estados Miembros que notifiquen al Secretario General de la Conferencia, a la mayor brevedad posible, si tienen el propósito de dar una recepción, indicando la fecha que proponen para ello.

CALENDARIO PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA
CALENDARIO DETALLADO

	Plenaria	Comité de Credenciales
MAÑANA	<p><u>Primera sesión</u> (10.00 horas)</p> <p>Apertura por el Director General</p> <p><u>Tema 1</u> - Elección del Presidente y de los Vicepresidentes</p> <p><u>Tema 2</u> - Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales</p>	<p><u>Primera sesión</u></p> <p>(inmediatamente después del nombramiento del Comité por la Plenaria)</p>
Sábado 9 de noviembre		
TARDE	<p><u>Segunda sesión</u> (15.00 horas)</p> <p><u>Tema 3</u> - Aprobación del programa</p> <p><u>Tema 4</u> - Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa</p> <p><u>Tema 5</u> - Admisión de observadores</p> <p><u>Tema 33</u> - Solicitudes de ingreso en la Organización (votación)^{1/}</p> <p>Decimoséptima disertación en memoria de McDougall</p> <p><u>Tema 33</u> - Solicitudes de ingreso en la Organización (cont.) (Resultado de la votación y ceremonia de admisión)</p>	<p><u>Segunda sesión</u></p>
	<p>^{1/} Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud</p>	

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p> <p>[Ceremonia organizada por la alcaldía de Roma para conmemorar los cuarenta años de la instalación de la sede de la FAO en la ciudad]</p>			
<p>Lunes 11 de noviembre</p> <p>TARDE</p> <p><u>Tercera sesión</u></p> <p>Aprobación del informe del Comité de Credenciales</p> <p>Entrega de los premios B.R. Sen y A.H. Boerma correspondientes a 1990 y 1991</p> <p>Declaración del Director General a la Conferencia</p> <p>Declaración del Presidente Independiente del Consejo a la Conferencia</p>			

	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>Plenaria</p> <p><u>Cuarta sesión</u></p> <p>Debate general</p> <p>MAÑANA</p> <p>Martes 12 de noviembre</p>	<p>[Reunión extraoficial de observadores de organizaciones no gubernamentales]</p>	<p><u>Primera sesión</u></p> <p>Tema 14 - Examen del Programa Ordinario</p>	
<p><u>Quinta sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p> <p>TARDE</p>	<p>[Reunión extraoficial de observadores de organizaciones no gubernamentales]</p>	<p><u>Segunda sesión</u></p> <p>Tema 15 - Plan a plazo medio 1992-97</p>	

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p><u>MAÑANA</u></p> <p><u>Sexta sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Primera sesión</u></p> <p>Tema 6 - Situación alimentaria y agrícola en el mundo</p> <p>6.1 El estado mundial de la agricultura y la alimentación</p>	<p><u>Tercera sesión</u></p> <p>Tema 15 - Plan a plazo medio, 1992-97 (cont.)</p>	
<p>Miércoles 13 de noviembre</p> <p><u>TARDE</u></p> <p><u>Séptima sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Segunda sesión</u></p> <p>Tema 6 - Situación alimentaria y agrícola en el mundo</p> <p>6.1 El estado mundial de la agricultura y la alimentación (cont.)</p>	<p><u>Cuarta sesión</u></p> <p>Tema 16 - Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93</p>	

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p> <p><u>Octava sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Tercera sesión</u></p> <p><u>Tema 6</u> - Situación alimentaria y agrícola en el mundo</p> <p>6.1 El estado mundial de la agricultura y la alimentación (cont.)</p>	<p><u>Quinta sesión</u></p> <p><u>Tema 16</u> - Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93 (cont.)</p>	
<p>Jueves 14 de noviembre</p> <p>TARDE</p> <p><u>Novena sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Cuarta sesión</u></p> <p><u>Tema 6</u> - Situación alimentaria y agrícola en el mundo</p> <p>6.2 Reajuste agrícola internacional: informe parcial</p>	<p><u>Sexta sesión</u></p> <p><u>Tema 16</u> - Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93 (cont.)</p>	

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p> <p><u>10ª sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Quinta sesión</u></p> <p>Tema 6 - Situación alimentaria y agrícola en el mundo</p> <p>6.2 Reajuste Agrícola internacional: informe parcial (cont.)</p>	<p>Séptima sesión</p> <p>Tema 17 - Examen de los Programas de Campo 1990-91</p>	
<p>Viernes 15 de noviembre</p> <p>TARDE</p> <p><u>11ª sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Sexta sesión</u></p> <p>Tema 6 - Situación alimentaria y agrícola en el mundo</p> <p>6.3 Asistencia técnica al pueblo palestino</p> <p>6.4 Silvicultura (Décimo Congreso Forestal Mundial)</p>	<p>Octava sesión</p> <p>Tema 17 - Examen de los Programas de Campo 1990-91 (cont.)</p>	

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p><u>MAÑANA</u></p> <p><u>12ª sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Séptima sesión</u></p> <p>Tema 7 - Actividades de la FAO en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible</p>	<p><u>Novena sesión</u></p> <p>Tema 17 - Examen de los Programas de Campo, 1990-91</p> <p>17.1 Actividades operacionales para el desarrollo</p>	
<p>Lunes 18 de noviembre</p> <p><u>TARDE</u></p> <p><u>13ª sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Octava sesión</u></p> <p>Tema 8 - Tercer informe parcial sobre el Programa de Acción de la CMRADR</p>	<p><u>10ª sesión</u></p> <p>Tema 18 - Estrategia para la ordenación y el desarrollo de la pesca: informe parcial</p>	

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p> <p><u>14ª sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>Novena sesión</u></p> <p><u>Tema 9</u> - La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Compromiso Internacional: informe parcial</p>	<p><u>11ª sesión</u></p> <p><u>Tema 19</u> - Aplicación del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO</p>	
<p>Martes 19 de noviembre</p> <p>TARDE</p> <p><u>15ª sesión</u></p> <p>Debate general (cont.)</p>	<p><u>10ª sesión</u></p> <p><u>Tema 10</u> - Ayuda a los países menos adelantados para definir una estrategia de desarrollo agrícola</p>	<p><u>12ª sesión</u></p> <p><u>Tema 19</u> - Aplicación del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO (cont.)</p> <p>Aprobación del informe sobre el tema 16 (PLP 1992-93)</p>	

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p> <p><u>16ª sesión</u> (11.00 horas)</p> <p>Aprobación del informe de la Comisión II sobre el tema 16</p> <p>(Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93)</p>	<p><u>11ª sesión</u></p> <p><u>Tema 11</u> - Aplicación del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, incluido el PICP (Principio Información y Consentimiento Previos)</p> <p><u>Tema 12</u> - Plan de acción sobre participación popular</p>		
<p>Miércoles</p> <p>20 de noviembre</p> <p>TARDE</p>	<p><u>12ª sesión</u></p> <p><u>Tema 12</u> - Plan de acción sobre participación popular (cont.)</p> <p><u>Tema 13</u> - Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural: informe parcial</p>	<p><u>13ª sesión</u></p> <p><u>Tema 22</u> - Relaciones y consultas con organizaciones internacionales:</p> <p>22.1 Novedades recientes en el Sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO</p> <p>22.2 Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales</p>	<p><u>Primera sesión</u></p> <p><u>Tema 23</u> - Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos, y de las enmiendas a los mismos</p> <p><u>Tema 24</u> - Adhesión como miembros de la FAO de las Organizaciones regionales de integración económica - Enmiendas de los Textos Fundamentales de la Organización</p> <p><u>Tema 25</u> - Confirmación del Acuerdo entre la FAO y el Banco Africano de Desarrollo (BAFD)</p>

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p>	<p><u>13ª sesión</u> Tema 13 - Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural: informe parcial (cont.)</p>	<p><u>14ª sesión</u> Tema 21 - Programa Mundial de Alimentos/FAO: Objetivo de promesas de contribución para 1993-94</p>	<p><u>Segunda sesión</u> Tema 26 - Revisión de la Resolución Nº 46/57 de la Conferencia y de su Apéndice (Sección R del Volumen II de los Textos Fundamentales) Tema 27 - Enmiendas de las Normas Generales del PMA Tema 28 - Otros Asuntos Constitucionales y Jurídicos Tema 29 - Cuentas comprobadas</p>
<p>Jueves 21 de noviembre</p> <p>TARDE</p>	<p><u>14ª sesión</u> Aprobación del informe</p>	<p><u>15ª sesión</u> Tema 20 - Preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992</p>	<p><u>Tercera sesión</u> Tema 30 - Escala de cuotas para 1992-93 Tema 31 - Situación financiera de la Organización 31.1 Estado de las cuotas</p>

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p>	<p><u>15ª sesión</u> Aprobación del informe (cont.)</p>	<p><u>16ª sesión</u> Aprobación del informe (cont.)</p>	<p><u>Cuarta sesión</u> Tema 31 - Situación financiera de la Organización 31.2 Estudio en profundidad sobre la cuestión de las cuotas pendientes y atrasadas</p>
<p>Viernes 22 de noviembre TARDE</p>	<p><u>16ª sesión</u> Aprobación del informe (cont.)</p>	<p><u>17ª sesión</u> Aprobación del informe (cont.)</p>	<p><u>Quinta sesión</u> Tema 32 - Otros asuntos administrativos y financieros 32.1 Locales de oficina en la Sede 32.2 Asuntos de personal 32.3 Otros asuntos</p>

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
MAÑANA <u>17ª sesión</u> Tema 34 - Elección de miembros del Consejo			<u>Sexta sesión</u> Aprobación del informe
Lunes 25 de noviembre TARDE <u>18ª sesión</u> Tema 34 - Elección de miembros del Consejo (cont.)			<u>Séptima sesión</u> Aprobación del informe (cont.)

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
<p>MAÑANA</p> <p><u>19ª sesión</u></p> <p><u>Tema 35</u> - Nombramientos</p> <p>35.1 Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo</p> <p>35.2 Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal</p> <p><u>Tema 36</u> - Fecha y lugar del 27º período de sesiones de la Conferencia</p> <p><u>Tema 37</u> - Otros asuntos</p> <p>Aprobación del informe de la Comisión I</p>			
<p>Martes 26 de noviembre</p> <p>TARDE</p> <p><u>20ª sesión</u></p> <p>Aprobación del informe de la Comisión I (cont.)</p>			

Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III
MAÑANA Miércoles 27 de noviembre TARDE <u>21ª sesión</u> Aprobación del informe de la Comisión II			
MAÑANA <u>22ª sesión</u> Aprobación del informe de la Comisión II (cont.) Jueves 28 de noviembre TARDE <u>23ª sesión</u> Aprobación del informe de la Comisión III			

CALENDARIO PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA
CALENDARIO RESUMIDO

a) Período previo a la Conferencia

Fecha	100% período de sesiones del Consejo	Comité de candidaturas	Nº total de sesiones
Lunes 4 de noviembre mañana tarde			
Martes 5 de noviembre mañana tarde	1		1
	2		1
Miércoles 6 de noviembre mañana tarde	3		1
	4		1
Jueves 7 de noviembre mañana tarde	5		1
	6		1
Viernes 8 de noviembre mañana tarde		1	1
		2	1

b) Período de la Conferencia

Fecha	Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III	Otras	Nº total de sesiones
Sábado 9 de noviembre	1 mañana tarde				Credenciales 1	2
Domingo 10 de noviembre	2 mañana tarde				Credenciales 2	2
Lunes 11 de noviembre	3 mañana tarde					1
Martes 12 de noviembre	4 mañana tarde		1		ONG 1	3
Miércoles 13 de noviembre	5 mañana tarde		2		ONG 2	3
	6 mañana tarde	1	3			3
	7 mañana tarde	2	4			3

b) Período de la Conferencia (cont.)

Fecha	Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III	Otras	Nº total de sesiones
Jueves 14 de noviembre	8 mañana tarde	3	5			3
	9	4	6			3
Viernes 15 de noviembre	10 mañana tarde	5	7			3
	11	6	8			3
Sábado 16 de noviembre	mañana tarde					
Domingo 17 de noviembre	mañana tarde					
Lunes 18 de noviembre	12 mañana tarde	7	9			3
	13	8	10			3
Martes 19 de noviembre	14 mañana tarde	9	11			3
	15	10	12*			3

*Aprobación del informe sobre el Programa de Labores y Presupuesto 1992-93

b) Período de la Conferencia (cont.)

Fecha	Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III	Otras	Nº total de sesiones
Miércoles 20 de noviembre	16*	11 12	13	1		2 3
Jueves 21 de noviembre		13 14	14 15	2 3		3 3
Viernes 22 de noviembre		15 16	16 17	4 5		3 3
Sábado 23 de noviembre						
Domingo 24 de noviembre						
Lunes 25 de noviembre	17 18			6 7		2 2

*Aprobación del informe sobre el Programa de Labores y Presupuesto para 1992-93

b) Período de la Conferencia (cont.)

Fecha	Plenaria	Comisión I	Comisión II	Comisión III	Otros	Nº total de sesiones
Martes 26 de noviembre	mañana					1
	tarde					1
Miércoles 27 de noviembre	mañana					
	tarde					1
Jueves 28 de noviembre	mañana					1
	tarde					1

c) Período posterior a la Conferencia

Fecha	101º período de sesiones del Consejo	Nº total de sesiones
Viernes 29 de noviembre	mañana	1
	tarde	1

FRAGMENTO DEL ARTICULO III DE LA CONSTITUCION DE LA FAO

LA CONFERENCIA

(Disposiciones que rigen la composición de las delegaciones)

1. La Organización contará con una Conferencia, en la que cada Estado Miembro y Miembro Asociado estarán representados por un delegado. Los Miembros Asociados tendrán derecho a participar en las deliberaciones de la Conferencia, pero no podrán desempeñar cargo alguno ni tendrán derecho a voto.
2. Cada Estado Miembro o Miembro Asociado podrá nombrar suplentes, adjuntos y asesores de su delegado. La Conferencia podrá fijar las condiciones relativas a la participación de los suplentes, de los adjuntos y de los asesores en sus deliberaciones, pero tal participación será sin derecho a voto, excepto en el caso de que un suplente, un adjunto o un asesor actúe en lugar de un delegado.
3. Ningún delegado podrá representar a más de un Estado Miembro o Miembro Asociado.
4. Cada Estado Miembro tendrá un solo voto. Un Estado Miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho a voto en la Conferencia si el importe de su deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por los dos años civiles anteriores. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que tal Estado Miembro vote si se considera que la falta de pago se debe a circunstancias fuera del alcance de ese Estado Miembro.

CRITERIOS PARA LA FORMULACION DE RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA
Y DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUACION DEL
COMITE DE RESOLUCIONES

1. Criterios para la formulación de resoluciones de la Conferencia

Las resoluciones deben limitarse esencialmente a las siguientes cuestiones formales:

- i) Enmiendas de la Constitución del Reglamento General y del Reglamento Financiero de la Organización.
- ii) Aprobación o confirmación de convenios o acuerdos y de las enmiendas de los mismos.
- iii) Creación de órganos con arreglo al Artículo VI de la Constitución y aprobación o enmienda de sus Estatutos.
- iv) Aprobación del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio siguiente.
- v) Decisiones relativas y cuestiones financieras como el Fondo de Operaciones, la Escala de Cuotas y la aprobación de cuentas comprobadas.
- vi) Cuestiones fundamentales de programas y políticas.
- vii) Recomendaciones a los Estados Miembros o a organizaciones internacionales.
- viii) Cuestiones relativas a los nombramientos del Director General y del Presidente del Consejo.
- ix) Homenajes y conmemoraciones de especial importancia para la FAO.

2. Funciones del Comité de Resoluciones

- a) El Comité de Resoluciones examinará todos los proyectos de resoluciones, cualesquiera que sea su origen, salvo indicación en contrario del Comité General.
- b) El Comité de Resoluciones tratará de mantener al mínimo el número de resoluciones y de lograr que éstas concuerden con los criterios mencionados. Llamará además la atención sobre cualesquiera repercusiones significativas que los proyectos de resoluciones propuestos para aprobación puedan tener sobre la Constitución, el programa o el presupuesto.
- c) El Comité de Resoluciones podrá hacer enmiendas de redacción o análogas que no afecten a la esencia de los proyectos de resoluciones. El Comité podrá recomendar cualesquiera otras enmiendas que juzgue apropiadas. Con

el consentimiento de los patrocinadores, el Comité podrá modificar los proyectos de resoluciones presentados durante el período de sesiones de la Conferencia.

3. Procedimientos para la actuación del Comité de Resoluciones

- a) Las reuniones del Comité de Resoluciones se convocarán, con la frecuencia necesaria, por su Presidente o por el Comité General. A excepción de lo dispuesto más adelante en el párrafo (e), las reuniones se celebrarán a puerta cerrada. El Comité mantendrá estrecho enlace con el Comité General sobre cuestiones tanto de fondo como de forma.
- b) Los proyectos de resoluciones se someterán al Comité de Resoluciones antes de presentarlos a las sesiones de una Comisión o del Pleno de la Conferencia para el debate y la aprobación.
- c) Si un proyecto de resolución no se ajusta a los criterios mencionados, el Comité de Resoluciones sugerirá que su esencia se incorpore a la parte expositiva del informe de la Conferencia.
- d) Si el Comité de Resoluciones tiene dudas respecto a la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la esencia de un proyecto de resolución, el Comité puede decidir que el problema sea debatido en la tribuna apropiada y que, después de este debate y de una decisión sobre los puntos controvertidos, el proyecto de resolución vuelva al Comité de Resoluciones para su examen.
- e) El Comité de Resoluciones puede invitar a los patrocinadores de un proyecto de resolución a participar en sus deliberaciones y, con sujeción al consentimiento de aquéllos, puede hacer las enmiendas del proyecto de resoluciones que estime apropiadas.
- f) El Comité de Resoluciones puede delegar en su Presidente o en uno o más de sus miembros la asistencia al debate en el que se discuta un proyecto de resolución, bien para aplicar las opiniones y razones del Comité en cuanto a algún cambio propuesto, o bien para seguir el debate con la finalidad de poder informar al Comité de los antecedentes cuando se presente a éste el texto del proyecto de resolución.
- g) El Comité de Resoluciones emitirá informes sobre todos los proyectos de resoluciones que se le hayan sometido y tales informes se distribuirán como documentos de Conferencia. Se estimará que las enmiendas de los proyectos de resoluciones recomendadas por el Comité en sus informes son aquellas a que se refiere el párrafo 3 del Artículo XI de RGO y, si fuera necesario, serán examinadas en la sesión de la Comisión apropiada o del Pleno el día en que se distribuya el informe pertinente.